3823.

D68

1ª 54 — 85.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 28
CANCELLADO
2 ABR. 1981
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

3823

1-54-85

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Ill.e Señor.

Mad.d 16 de Abl. de 1796

En su Ay.to

Informen el Sr. Rex.r Comisario del Quartel y el Arq.to mayor.

Ill.mo S.or

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V.S.I. hé visto y reconocido la situacion que deberá observar el Interesado de esta Instancia, para la elevacion de la fachada que de nueva planta intenta executar en la posesion que expresa, con arreglo á lo demostrado en el adjunto Diseño que para

D.n Juan Ygnacio Guell, Dueño de una Casa vaja en la calle de Fomarral, señalada con el num.o 5, de la Manzana 302, hace presente á V.S. Ill.ma que para cumplir con el auto acordado que mandan se construyan y Pueblen los sitios para el maior aum.to de Poblacion, tiene que Redificar en el citado sitio con arreglo á el alzado Exterior que presenta firmado del Arquitecto y academico de merito, D.n Pablo Morales Ramirez de Arellano, en cuya atencion.

A V.S. Ill.ma Supp.ca se sirva dar la Correspondiente licencia para executarla obra Referida, en lo que ademas de ser justo Recivira merced, Madrid y Abril 16 de 1796=

Juan Ygn.o Guell

el efecto presenta firmado del Arquitecto D.n Pablo Morales que ha de dirigir la obra; y mediante hallarse bien situada la que en el dia tiene con los dos puntos de las medianerias, encuentro que sobre la misma debe executarse en los quarenta y quatro pies y tres quartos de su extension, no ofreciendoseme reparo en que V.S.I. conceda el permiso solicitado para ello baxo los expresados terminos, y precisas prevenciones de que su construccion se verifique con el correspond.te cimiento de Mamposteria fundado en terreno firme, dandole el grueso de tres p.s y tres quartos hasta el enrras con el pavimento de la Calle, adonde retallando medio pie por el exterior, y un quarto de pie por el interior, se sentará Zocalo de

D. Juan Y.o Sq.o Sucl.o

Ca

Sup.o

A. S. I. M.ma

Cantería de dos iladas descubiertas por lo menos, continuando el Resto de altura con buena fabrica de Albañileria, y Arcos de lo mismo en todos los huecos, sin humbrales ni entramados algunos de madera, como seria tambien convenie.te practicar en las medianerias, conservando en el piso baxo, y Entresuelo el indicado grueso de tres p.s, y formando por el interior en cada uno de los otros un quarto de pie, de manera que en el ultimo, y á recibir el Alero resulte con el de dos p.s y quarto; dejando la coronada con aquel, que habrá de ser de Madera labrada á sactino y compuesto de modillones proporcionados, sobera, tocadura y Corona; puesto Canalon de oja de lata bien afianzado, que reciba y vierta las Aguas de la Cubierta, cuyas boquillas, Caballetes y Pedablones se recibirán y asegurarán con Fero, igualm.te que las Bardillas; situando estas segun Arte dentro del grueso de la pared, sin antepecho alguno volado; no excediendose con el vuelo de los Balcones en el piso pral de media vara, pie y quarto en el segundo, un pie en el tercero, y lo mismo á lo mas en el Entresuelo; dejando por ultimo puertas Lozas de piedra berroqueña solida y de buen grano, de tres pies de ancho, por medio de grueso, en la Acera de la Calle, sin lumbrera alguna de luces en ellas, como tampoco peldaño volado en las Puertas, ni otro embara-

zo

á el transito publico; y revocado el exterior con toda decencia baxo de un propio orden que manifieste solida construccion: debiendo el Interesado dar aviso á V.S.I. luego que esté sentado el Zocalo de Cantería, á fin de que se sirva mandarlo reconocer: segundo aviso en hallandose la nueva construccion á media altura de la total; y tercero quando vaya á los remates, para que practicandose iguales diligencias conste por ella á V.S.I. haberse cumplido y observado quanto tenga á bien resolver y determinar sobre el particular: siendo esto lo que acerca de él mismo puedo informar y manifestar á V.S.I. Madrid 20 de Abril de 1796.

1-54-85

1-54-85

2

Juan de Villanueva

Ytem por

el Comisario del Quartel subscribe á lo q.e el Maestro mayor manifiesta en su antecedente Informe.

Madrid 29 de Abril de 1796.

Angel Gonzalez Barragan

Madrid 6 de Mayo de 1796.

En su Ayunt.to

Concedese licencia p.a la execucion de esta obra con arreglo á los Informes antecedt.s y á lo q.e tiene Mad.d prevenido y mandado anteriormente en el asunto.

Fha. en 7 al mismo.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS. 2

1-54-85

3

D. Juan de San Martin y Siliceo, Esno. del Rey Nuestro Señor del Colegio, Policia y Sisas Reales y Municipales de esta Villa de Madrid, oficial segundo de la Secretaria de su Ill.e Ayuntamiento, Vecino, y del Estado noble de ella=

Doy fee: que estando hoy dia de la fecha en la Casa señalada con el num.o cinco de la manzana trescientos dos en la Calle de Toncarral, perteneciente segun parece al Sr. D.n Juan Ygnacio Guel: El Sr. D.n Angel Gonzalez Barreyro, Cavallero Regidor del Ayuntamiento de esta misma Villa, y Comisario interino del Quartel de San Luis; D.n Juan Garcia de Lama, Visitad.r gral de Policia; D.n Man.l de Cevallos su Teniente, D.n Juan de Villanueva Arquitecto mayor de S. M. y de esta referida V.a y sus Fuentes; el Celad.r de Policia D.n Juan Suarez, y D.n Pablo Morales Ramirez de Arellano, tambien Arquitecto en esta Corte, por quien se halla firmado el Diseño de la nueba construccion que se intenta hacer en dha Posesion, y cuya direccion parece ha de correr à su cuenta: Mando su Señoria al referido Villanueba midiese y alinease la fachada q.e debia darse à aquella de forma que quedase arreglada à Policia y à la ultima real Resolucion de S. M. sobre aumento de habitaciones en esta Corte; en consequencia p.r ante mi el Infra-escrito asi lo practicò, tomando los apuntes advertencias y medidas que le parecieron oportunas, las quales resultaràn del informe y declaracion q.e tiene q.e dar à continuacion del acuerdo de Madrid puesto à la solicitud de la parte, y de orden de su Señoria previne al citado Maestro director no principiase la obra en el interin q.e no se obtengan las correspondientes licencias del Ayuntam.to de esta misma Villa, y conseguidas mientras dure aquella no ha de

Calle de Fuencarral.

1796.

Ayuntamiento de Madrid

dexar en la Calle Tierra, cascote, ni escombros que embaracen el transito publico, antes bien todos los sacados limpia y barrida lo q.e prometio cumplir, como tambien el responder de la seguridad de la obra, y caso q.e se descomponga con el dueño, dar parte al S.r Corregid.r inmediatam.te Asi pues se finalizo este acto y operaz.on que à mandato de su señoria, y para q.e obre los efectos conducentes lo pongo p.r testim.o q.e signo y firmo. Madrid diez y ocho de Abl. de mil setez.tos noventa y seis

Fr.co Fran.co de S. Martin y Silizeo

Calle de Fuencarral

1796

1-54-85

141

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA SEIS.

Madrid 8 de Julio de 1796

En su Ayt.o

Informe el Arq.to mayor

Ill.mo S.or

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V.S.Y. he visto, y reconocido el nuevo Zocalo de Cantheria ya sentado para la construccion de Fachada que expresa esta Instancia; y allo averse puesto, y colocado con arreglo à la Licencia que para el efecto V.S.Y. tiene concedida;

D. Juan Ygn.o Guell, Ministro del Tribunal de la Contaduria mayor, con el debido respeto hace presente a V.S. q.e la casa q.e està labrando, con licencia del M.Y. Ayuntam.to en la C.e de Fuencarral se halla levantada su pared del frente a la altura debida p.a avisar del estado de ella, a fin de q.e reconocida esta de orden del M.Y. Ayuntam.to se le permita la continuac.on de esta obra, en cuya atencion

A V.S. Sup.ca se sirva mandar se egecute este reconocim.to, a fin de q.e pueda continuar su obra. Gracia, q.e espera de la Justificac.on de V.S. Mad.d 8 de Julio de 1796

Juan Ygn.o Guell

Ayuntamiento de Madrid

baso de cuio supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la conti-
-nuacion en dha. Fachada frte. que se verifique con total arreglo à todo
lo demas que previene, y manda la citada Licencia: Siendo esto qu-
-anto puedo informar à V.S.Z. sobre el particular: Madrid 9 de
Julio de 1796

Juan de Villanueva

Calle de Fuencarral

1796.

Ayuntamiento de Madrid

Alzado Exterior de la Casa que se hade Construir en la Calle de Foncarral señalada con el Num.º 5. dela Manz.ª 302 perteneciente ael S.or D.n Juan Ignacio Guell. Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Terzero del Consejo de S. M. Ministro del Tribunal. dela Contaduria Mayor.....

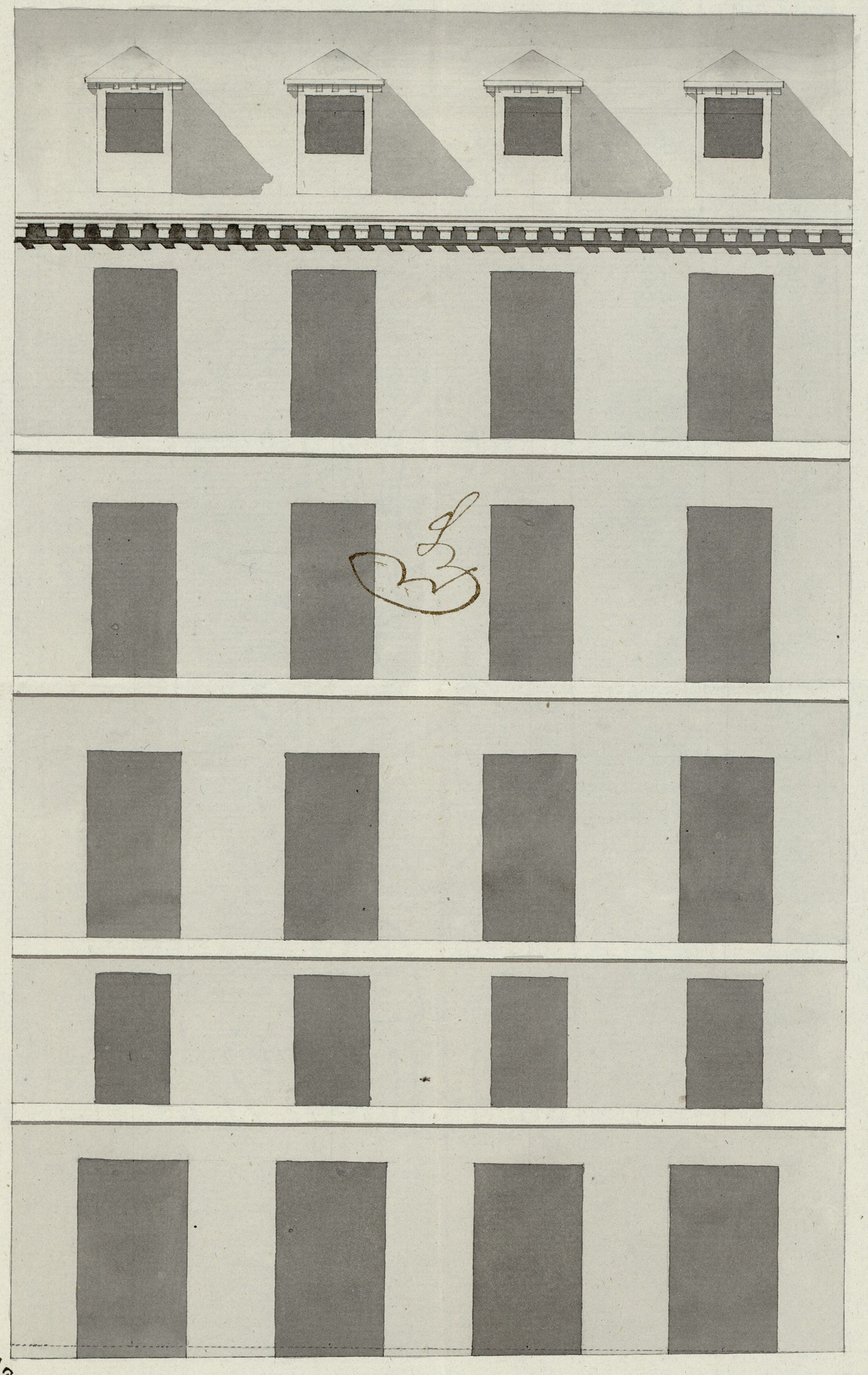

Informado à Madrid en 20 de Abril de 1796

Villanueva

Fachada Pral descubierta ala Calle de Foncarral.

Pablo Morales
Ramn.z de Arellano

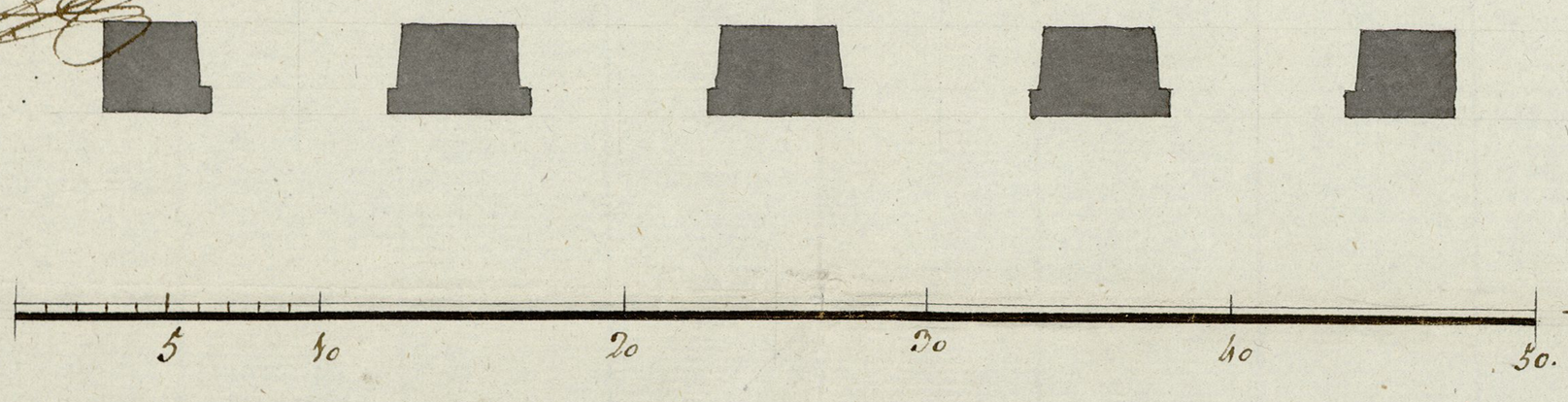

Ayuntamiento de Madrid

1-54-85

1-54-85

1-54-85

Ayuntamiento de Madrid

1-5-5-85

Ayuntamiento de Madrid